

## Notificación previa de una ayuda estatal

El 21/12/2009, la Comisión recibió una notificación de una ayuda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la medida notificada podría entrar en el ámbito de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas ayudas estatales (DO C de 136 de 16.06.2009, p. 3-12). La Comisión pide a los interesados que le presenten sus posibles observaciones sobre la medida propuesta. Las principales características de la medida son:

|   |  |
|---|--|
| Nº de referencia de la ayuda  | N 712/2009   |
| Estado miembro  | España   |
| Referencia del Estado miembro   |  |
| Región  | PAIS VASCO<br>-  |
| Autoridad que concede la ayuda  | Consejería de Cultura del Gobierno Vasco - C/Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz - Spain   |
| Denominación de la medida   | State aid to "supramunicipal" cultural activities - Basque Country (Spain)   |
| Fundamento jurídico nacional  | Order of the Cultural Counsellor which regulates the award of financing for carrying-out particular supramunicipal cultural programmes and activities in the Basque Country during the year 2009 |
| Base comunitaria propuesta para la evaluación                                     |  |
| Tipo de medida  | Régimen de ayudas  |
| Modificación de una medida de ayuda existente                                     |  |
| Duración  | 16/02/2010 a 16/07/2010  |
| Sectores económicos afectados   | ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO   |
| Tipo de beneficiario  |  |
| Presupuesto   |  |
| Instrumento de ayuda (subvención, subvención con bonificación de intereses, ....) | Subvención directa   |

Las observaciones sobre cuestiones de competencia relativas a la medida notificada deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días laborables a partir de la fecha de la presente publicación e incluir una versión no confidencial de dichas observaciones para ser remitidas al Estado miembro o a otros terceros interesados. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por fax, por correo o por correo electrónico con el número de referencia N 712/2009 a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Ayudas Estatales  
B-1049 Bruxelles/Brussel  
Fax (32-2) 296 12 42.  
Stateaidgreffe@ec.europa.eu